

Resumen reunión con Dirección General de Recursos Humanos

5 Junio 2020

CCOO rechaza vuelta a los centros educativos con un plan con garantías y sin acuerdo sindical

La Consejería de Educación se ha sentado hoy, a las 12.30, con los sindicatos para presentar su plan de vuelta a las aulas. Las medidas y los protocolos son insuficientes para CCOO, que ha presentado una batería de medidas y correcciones detalladas que responden al documento oficial. Al inicio de la reunión, El Director General de Recursos Humanos ha señalado que este encuentro agotaba la interlocución.

La reunión mantenida hoy entre la Consejería de Educación de Administración y CCOO no ha finalizado con un acuerdo sobre las medidas y los protocolos fundamentales que habría que respetar en la vuelta a los centros educativos, el próximo lunes 8 de junio.

El sindicato, que ha presentado un documento informativo donde se recogen propuestas y comentarios detallados respecto al Plan ofrecido por la Administración, ha denunciado que no haya una hoja de ruta clara y adecuada, ni para finalizar este curso ni para empezar el 2020/2021 con garantías sanitarias y educativas.

Isabel Galvín, secretaria general de la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid, ha declarado que la propuesta de la Administración llega "extraordinariamente tarde, como demuestra el hecho de que se regule la Fase 1 cuando estamos a punto de entrar en la Fase 2, de modo que se pretende la incorporación presencial a los centros sin que se hayan cumplido aún requisitos de una fase previa y ha solicitado que no se avance a la Fase 2 sin realizar las actuaciones previstas para la fase anterior".

Según el sindicato, para paliar los efectos de esa desescalada se pretende delegar en los equipos

directivos tareas, funciones y responsabilidades que no les corresponden, como la elaboración de planes de prevención de riesgos laborales, rastreo de posibles contagios o detección de síntomas en personas enfermas, tarea que debería asumir personal especializado en prevención Laboral que debería incorporarse a los centros con horario específico de atención a cada centro. "El plan ni siquiera se equipará a cualquier otro plan para otro tipo de actividad comercial y económica y no prevé la formación previa para los equipos directivos y las plantillas de los centros en su conjunto. a los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos, mientras la Administración pretende que los equipos directivos sean los gestores exclusivos de una pandemia", ha añadido Galvín.

Entre esos requisitos esenciales que ha demandado CCOO figuran que el Plan debería recoger el compromiso de la Consejería de que facilitará todos los materiales de protección higiénica y sanitaria necesarios, por lo que debería ir acompañado de una partida de financiación específica, además de por una enumeración y desarrollo de la adecuación y el uso de los EPI, así como de los elementos de señalización, protección, uso del papel, etc.

La falta de especificidad del plan de

la Administración es para el sindicato otra muestra más de la precipitación, pues "se han dado medidas tan generales que no pueden aplicarse en algunos centros de trabajo; un plan como este, en una situación como esta, debería contener medidas concretas y protocolos detallados para los distintos tipos de centros, servicios educativos y de las diferentes materias del currículo así como para los distintos profesionales, por ejemplo", ha señalado Isabel Galvín.

Por último, CCOO ha incidido en un aspecto que considera prioritario, como es el de los recursos humanos, cuya adecuación a la situación de crisis sanitaria en la que aún no están abiertos los centros de salud o normalizada la actividad de los hospitales pasa inexcusablemente por un aumento de plantilla, con el apoyo de una red de técnicos en prevención de riesgos, un/a enfermero/a por centro y un/a adjunto/a a dirección o la ampliación de las plantillas destinadas a la limpieza. Además, se debería garantizar que los nombramientos inmediatos de profesionales interinos para cubrir las sustituciones a la situación de enfermedad, personas que pertenezcan a grupos de riesgo o requieran de permiso de conciliación se cubran de forma rápida y eficaz.

"Es fundamental -ha expuesto Galvín- que el plan contemple aforos máximos para las aulas y espacios compartidos así como ratios de atención máxima, desarrollo de procedimientos para la cita previa que debe estar complementado con acciones formativas e informativas para toda la comunidad educativa". Y ha concluido que, con los déficit existentes motivados por la falta de previsión y la negativa de la consejería a trabajar con tiempo y rigor la vuelta a las aulas, lamentablemente no hay garantías de seguridad y se fuerza sin otra motivación que la política la vuelta haciendo correr a los equipos directivos, docentes y al alumnado junto con sus familias unos riesgos innecesarios que podrían haberse previsto y evitado" CC OO ha anunciado en la reunión que actuará a través de sus delegados y delegadas de prevención haciendo uso de la potestad que la Ley le otorga en esta materia.

En lo concreto, las consideraciones generales Realizadas por CC OO en la reunión en cuanto al Plan han sido las siguientes:

BORRADOR PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS POR COVID-19 EN LOS CENTROS EDUCATIVOS. CONSIDERACIONES GENERALES

Sobre plazos, procedimiento y financiación

1. La propuesta llega extraordinariamente tarde. Este documento regula la Fase 1 cuando se está a punto de entrar en la fase 2. Esta tardanza hace que se produzca la incorporación presencial a los centros porque los centros no están preparados.

2. El plan debe recoger de manera explícita que se ha de cumplir con todas las medidas propuestas para la fase 1 antes de entrar en la fase 2. Así como que no es posible cambiar de fase de desescalada hasta que no se hayan implementado todas las medidas de la 1.

3. No aparece referencia a la preparación del curso 2020-2021, aforo de las aulas, ratio del profesorado, aumento de plantillas (docentes y PAS) con lo que se queda absolutamente corto y resulta totalmente insuficiente.

4. El Plan debe recoger el compromiso y la garantía de que la Consejería de Educación facilitará todos los materiales de protección higiénica y sanitaria, de higiene y desinfección así como de adecuación de las infraestructuras necesarias. Y para ello debe estar acompañado por

una partida de financiación específica asignada para la compra de todos los materiales contemplados en el plan, incluido el material de limpieza que garantice de forma sostenida en el tiempo que los centros y cada uno de los miembros de la comunidad educativa cuentan con lo que se necesita.

5. Sobre negociación: se ha rechazado iniciar los trabajos durante todo el confinamiento, la fase 0 y la fase 1, esperando al último día laborable a la última hora de la mañana para convocar una reunión para tratar un documento que contiene medidas que tendrían que estar aplicadas y en funcionamiento el lunes 8. Todo ello expresa la falta de interés por tener los trabajos realizados con tiempo y a tiempo así como el absoluto desprecio al dialogo, la negociación y a lo que determinan la Ley en materia de prevención y seguridad de los trabajadores.

Sobre ámbito responsabilidad administrativa y penal

6. El Plan debe establecer la responsabilidad y compromisos que asume la administración educativa.

7. No puede delegarse toda la responsabilidad en la figura del director o la directora al que se convierte en gestor de la pandemia y se le otorgan competencias y funciones que recaen en dicha figura al eximirse la administración educativa de todo tipo de responsabilidad y no tener previsto el plan la incorporación de las figuras de especialistas profesionales especializadas que garanticen la seguridad y la higiene en el centro para una incorporación segura.

8. La administración debe estar preparada para que, en el uso de las competencias y responsabilidad administrativa y penal que se le otorga a los directores y directoras, determinen no abrir los centros si no reúnen garantías de higiene y seguridad.

Sobre condiciones previas a la incorporación

9. Debe recoger la realización obligatoria de un curso de formación específico, a distancia, para todos los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos tal y como están realizado, en todos los sectores, trabajadores por cuenta ajena y autónomos como condición previa a la reapertura de la actividad.

10. En el caso de que alguna de las medidas contempladas en este plan de Prevención de Riesgos Laborales no se pudiera desarrollar en su totalidad y a lo largo de todo el calendario escolar, se establecerá un protocolo para cerrar el centro

educativo afectado por dicho incumplimiento. Dicho protocolo

establecerá que, a través de los y las delegadas de prevención, así como el o la técnico de prevención y director o directora del centro, se constatará que no se cumple de forma correcta con una o más de las medidas descritas en el plan. El servicio de prevención procederá al cierre inminente del centro afectado.

11. Estará desarrollado un protocolo y un procedimiento común establecido sobre cómo actuar si se detecta un caso de contagio por la COVID 19 de algún miembro de la Comunidad Educativa.

Sobre material de protección individual, de adecuación de las infraestructuras y adaptación del material de uso

12. El plan debe contener una enumeración y un desarrollo de los Equipos de Protección Individual (mascarillas en sus diferentes tipos según la situación, gafas, Pantallas, guantes, calzas, delantales, trajes completos...) necesarios según el desempeño de cada perfil profesional y las características del puesto de trabajo y el procedimiento para que estos equipos sean facilitados de forma regular y sostenida a todos los trabajadores y trabajadoras de los centros.

13. El plan debe contener una descripción de elementos de protección, señalización y adaptaciones estructurales necesarias en las infraestructuras (entradas, salidas, aulas, zonas de administración, patios y zonas deportivas, comedores, salas de profesorado, biblioteca, sala de informática y todas las demás zonas comunes y espacios compartidos.

14. El plan debe contener actuaciones para limitar al máximo el uso del papel y planificar de forma escalonada su sustitución para lo que se tiene que proveer a los centros del material informático necesario y de la formación para su uso precisa.

Sobre el Plan: medidas y procedimientos

15. Sobre medidas y desarrollo del Plan Medidas de prevención e higiene para el profesorado y personal de centros educativos, se trata de medidas muy generales que no se pueden aplicar en algunos tipos de centro de trabajo y en algunas categorías profesionales, no entran en las dificultades propias de algunas de las especialidades, se debe de concretar.

16. El plan debe contener medidas concretas para todos los distintos tipos de centros (Infantil, primaria, secundaria y bachillerato, FP, CEPAS, UFIL, Educación Especial, EOI; Enseñanzas Artísticas) y servicios educativos (equipos de orientación, servicio de inspección, SAE, Direcciones de

Área, Servicios centrales de gestión y atención al profesorado, registros...).

17. El plan debe contener protocolos específicos desarrollados para las diferentes materias y teniendo sus características y el material que se usa para su impartición así como los espacios donde se imparte (dibujo y plástica; música; lengua; física y química; biología y geología, tecnología, informática; enseñanzas artísticas y musicales.

18. El Plan debe estar redactado en lenguaje inclusivo en materia de género y eliminar cualquier apreciación excluyente y estigmatizadora para cualquier tipo de diversidad.

19. El plan debe diferenciar entre medidas a implementar contempladas en el plan de prevención y medios materiales y humanos necesarios para llevarlo a cabo: Exigir esos medios.

20. El plan debe contener protocolos específicos para pruebas de evaluación, pruebas libres o de acreditación presenciales.

21. El Plan debe incorporar protocolos y procedimiento para actividades complementarias dentro y fuera de los centros así como salidas y visitas.

Sobre recursos humanos y plantilla:

22. Establecer una red (similar a la de inspección educativa) de técnicos en prevención de riesgos laborales, para asesorar, colaborar, vigilar y controlar la implementación del plan de PRL en todos y cada uno

de los centros. Los preventivistas deben contar con horas semanales específicas (al menos 10) para supervisar procedimientos, inspeccionar, hacer seguimientos, asesorar formación, etc....

23. Se debe recoger la garantía de la ampliación de plantilla necesaria para poner en marcha las medidas que recoge el plan. Así, debe recoger la ampliación de plantilla docente y de otros perfiles profesionales para garantizar el aforo máximo, ratio máxima, turnos, control de entradas, limpieza y desinfección.

24. Se debe garantizar la incorporación de un enfermero o enfermera por centro para la realización de actuaciones de rastreo y detección temprana, prevención, formación y sensibilización de la comunidad educativa.

25. Se debe garantizar de manera explícita la sustitución inmediata de todo el profesorado y personal educativo y de administración y servicios que se encuentren de baja por enfermedad común o con síntomas o diagnóstico del COVID 19 así como que sea pertenecientes a los grupos de riesgo determinados por la autoridad sanitaria.

26. Se debe garantizar un adjunto a dirección por centros en los distintos tipos de centros que se convertirán en 2 cuando el centro tenga un alumnado superior a 700.

Sobre información y sensibilización de la Comunidad educativa

27. El plan debe garantizar la dotación de cartelería y señalización estandarizada diseñada y realizada por la Consejería

28. El plan debe contener

protocolos de actuación dirigidos a las familias y al alumnado.

29. El plan debe contener acciones formativas dirigidas a la comunidad educativa.

30. Folletos informativos a las familias y a los y las trabajadoras. Aplicaciones de móvil y otros dispositivos que reduzcan el uso del papel.

Durante la reunión, y dado que el Director General de Recursos Humanos ha manifestado que no habría ninguna reunión más y que el proceso de consultas se terminaba en la reunión de hoy, CCOO ha enviado un primer borrador de aportaciones que podéis consultar en este enlace (<http://www.feccoo-madrid.org/1f727d5c2b8427293cba66974e2bdb3e000063.pdf>). A lo largo de la tarde enviaremos un segundo borrador en el que incorporaremos las aportaciones que nos habéis hecho llegar a lo largo del día de ayer y de hoy que os agradecemos mucho, una vez más, por la confianza que depositáis en nosotros.

Tampoco ha habido acuerdo sindical en las reuniones previas a la mesa sectorial docente en la que se ha reunido los comités de empresa de Escuelas Infantiles y de Centros Docentes.

Una vez conocido el texto que se difunda el procedimiento regulado por la Consejería de Educación, haremos la valoración definitiva junto con las orientaciones e indicaciones correspondientes.